

RESOLUCION N° 41-IC-72

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

En ejercicio de las atribuciones que le concede la Resolución N° 159 de 20 de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete expedida por el señor Superin-  
tendente de Compañias,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 13 de Julio de 1972, otorgada ante el No-  
tario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha aumentado  
el capital y reformado los estatutos de la compañía denominada "PASAMANERIA S.  
A".;

QUE el señor Pietro Tosi Iñiguez, en su calidad de Gerente General de la -  
Compañia, debidamente facultado como se acredita, ha presentado en este Despá -  
cho tres copias notariales de la mencionada escritura juntamente con la solici-  
tud en la que pide que se la apruebe;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de Balances ha presentado el  
Informe N° 15-IC-IA de 7 de Agosto de 1972, del cual aparece que el aumento de  
capital se ha realizado con observancia de los requisitos legales para su vali-  
dez;

QUE la escritura pública de 13 de Julio de 1972 reúne todos los requisitos  
necesarios y que la Compañia ha cumplido con sus obligaciones para con la Super-  
intendencia de Compañias,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital y reforma de  
estatutos de la compañía "PASAMANERIA S.A.", otorgada ante el -  
Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 13 de Julio  
de 1972, mediante la cual se eleva el capital social en TRES MILLONES SETECIEN-  
TOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES dividido en tres mil setecientos veinte y cinco -  
acciones ordinarias y al portador, con lo cual el capital de la compañía ascien-  
de a veinte y tres millones setecientos veinte y cinco mil sucres, reformándose  
en consecuencia los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Codificados.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón -  
Cuenca practique las siguientes diligencias:

a) Inscriba dicha escritura de aumento de capital y reforma de estatutos ,  
así como esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo y sienta en las co-  
pias razón de tales inscripciones;

\*\*\*

B) Anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía mencionada, inscrita con el N° 34 el 9 de Marzo de 1945, que ha sido aprobada mediante esta Resolución el aumento de capital y la reforma de estatutos constante en la escritura de 13 de Julio de 1972; debiendo poner, así mismo, en las copias razón de esta anotación.

TERCERO.- QUE el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, realice las siguientes diligencias:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 13 de Julio de 1972, que ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo poner en las copias razón de este particular;

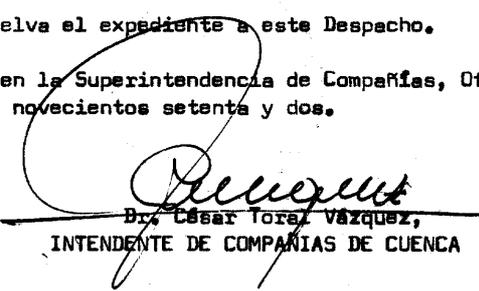
B) Que al margen de la matriz de la escritura de reforma y codificación de estatutos celebrada el 9 de Mayo de 1972 anote que han sido reformados los artículos Quinto y Sexto de dichos estatutos mediante escritura de 13 de Julio del mismo año.

CUARTO.- QUE el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "PA SAMANERIA S.A." otorgada el 2 de Marzo de 1945, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la nueva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada en la Notaria Segunda de esta Cantón el 13 de Julio de 1972; debiendo sentar en las copias la correspondiente razón.

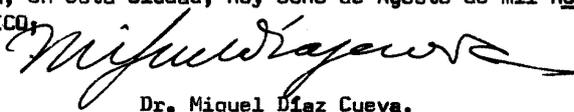
QUINTO.- QUE se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca el extracto de la mencionada escritura, juntamente con la razón de su aprobación.

Cumplido con lo dispuesto, vuelva el expediente a este Despacho.

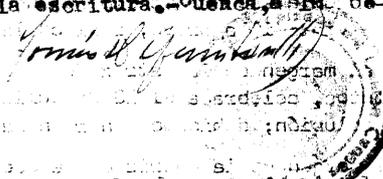
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, en esta ciudad, hoy ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- CERTIFICO.

  
Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,  
OFICINA DE CUENCA.

RAZON: Siento como tal que la presente Resolución aprobatoria del Aumento de Capital de "PASAMENERIA S.A.", así como la escritura, quedan inscritas con el N° 92 del Registro Mercantil, además al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Empresa, N° 34 del 9 de marzo de 1945, he tomado nota del presente Aumento de Capital, indicando además que se archiva una copia tanto de la Resolución así como de la escritura. - Cuenca, a 16 de agosto de 1972. - El Registrador de la Propiedad:



RAZON: DOY FE: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "PASAMENERIA S.A." otorgada el 2 de Marzo de 1945 se

he tomado nota de la resolución N° 41-IC-72 de fecha 8 de Agosto de 1972, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de Estatutos constante de la escritura celebrada en la Notaría Segunda de este Cantón el 13 de Julio del año que decurre. - Cuenca, 23 de Agosto de 1972.

*El Notario*  
*R. Vintimilla Bravo*



Doy Fé: Que al margen de la escritura otorgada el 13 de julio de 1972, y de las copias conferidas, he sentido razón de haber sido aprobadas, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, la Reforma de Estatutos y aumento de Capital de "Pasamanería S.A.", dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución anterior. Cuenca, 23 de agosto de 1972.

*R. Vintimilla Bravo*  
Dr. Rubén Vintimilla Bravo.  
Notario 2 de Cuenca.